

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: 10/06/2025

UOC Convocante: Banco Nacional de Fomento

Unidad o área requirente (*): Gerencia Departamental de Medios de Pagos

Funcionario o técnico responsable (*): Blas Alberto Noguera Cartes

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente Departamental

Nombre de la Convocatoria (*): Adquisición de Tarjetas de Crédito

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las justificaciones técnicas definidas en el presente llamado responden a la necesidad de contar con tarjetas de crédito que cumplan con los más altos estándares internacionales en materia de seguridad, funcionalidad y compatibilidad tecnológica. Este requerimiento se enmarca en el proceso de modernización de los medios de pago del Banco Nacional de Fomento (BNF), que busca garantizar una experiencia de uso eficiente, segura y alineada a las exigencias del mercado actual.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):